



EDUBOYACÁ

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ

NIT 826 001 462 0

**LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ,
"EDUBOYACÁ"**

Hace Constar:

Que el instructor **VÍCTOR DANIEL BARRERA SIABATTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.168.834 expedida en Monguí, se desempeñó desde el 17 de agosto al 16 de noviembre de 2023 y desde el 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2023, como **ORIENTADOR DEL PROCESO DE TROMPETA DE LA BANDA Y ORQUESTA SINFÓNICA Y DE LA BIG BAND DE NOBSA**, dentro del programa de Escuelas de Formación Artística, Cultural y de Liderazgo, según Convenios con el Municipio de Nobsa, laborando en el área mencionada de una manera profesional, ética y cumpliendo con responsabilidad las labores asignadas.

La presente se expide en Nobsa, a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA
Representante Legal



dorisruiz67@hotmail.com



3103439916



eduboyaca@gmail.com

EL SUSCRITO GESTOR TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Hace Constar:

Que el maestro **VICTOR DANIEL BARRERA SIABATTO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4'168.834 de Monguí, se desempeñó como DOCENTE – FORMADOR en el municipio de Monguí del **PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**, durante el periodo del 17 de octubre (2023) hasta el 29 de diciembre (2023), *[Contrato N° 2566, dentro de contrato interadministrativo N° 4237 de 2023]*, suscrito entre el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes y la UPTC, en el departamento de Boyacá.

Demostrando excelente capacidad de manejo de grupo y brindando herramientas pedagógicas para un mejor entendimiento de la música en los procesos de formación artístico musical de niños y niñas dentro del Programa de Ministerio de las Culturas, Artes y los Saberes.

La presente se expide a solicitud del interesado en Paipa, a los siete (07) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024)



Mgtr. Andrés Barrios Mancipe
Gestor Territorial - Boyacá
Programa Sonidos Para La Construcción de Paz



Cultura



COLOMBIA
OTENCIA DE LA
VIDA





El Municipio de Duitama
y
La Escuela de Bellas Artes del Duitama
"CULTURAMA"

Al Maestro:

Daniel Barrera

Rinde un homenaje por su labor desarrollada durante _____
años, destacándose como:

Integrante

De la BANDA MUNICIPAL DE DUITAMA, llevando muy en alto nuestro
nombre a todos los rincones del Departamento, resaltando los valores
artístico-musicales de la Región y obteniendo los mejores
galardones en los diferentes eventos musicales.

Se otorga el presente, con HONORES, en Duitama a veintiséis de Febrero
de mil novecientos noventa y dos (1992).

Héctor Julio Becerra Ruiz
ALCALDE
Municipio de Duitama

Ricardo Bautista Pamplona
Director Ejecutivo
CULTURAMA



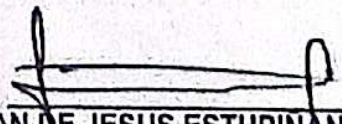
	CERTIFICACION	CODIGO:	A-MECI-GD-FO-04	
		VERSION:	02	
		FECHA EMISION:	26-05-2021	

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA BOYACA
NIT. 800099202-9

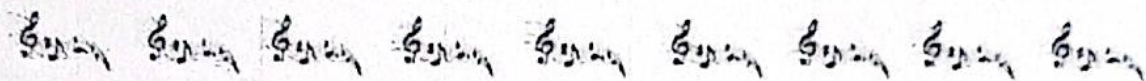
CERTIFICA:

Que **VICTOR DANIEL BARRERA SIABATTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.168.834 expedida en Monguí, participó como Jurado de la Primera Gran Batalla de Papayeras, realizada el 1 de febrero de 2020 el Municipio de Güicán de la Sierra, en el marco de las ferias y fiestas Patronales en honor a la Virgen Morenita.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintidós (2.022).


JUAN DE JESUS ESTUPINAN PEREZ
 Alcalde Municipal

Revisó: Juan de Jesús Estupinán - Alcalde Municipal
 Proyectó: Nubia Herrera - Secretaria Ejecutiva del Despacho



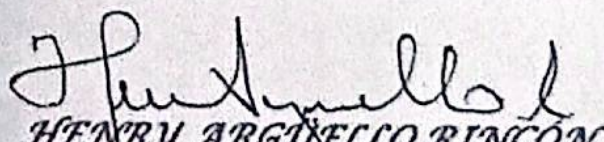
Municipio de Monguí

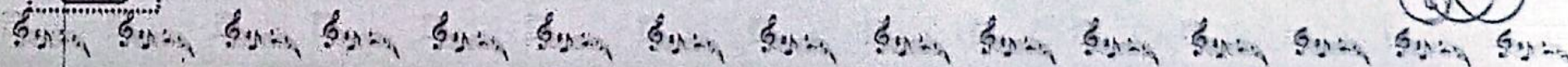
Otorga el Presente Reconocimiento a:

VICTOR DANIEL BARRERA SIABATTO

"EN AGRADECIMIENTO POR SU DEDICACIÓN, EMPÑO Y REPRESENTACIÓN COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL VILLA DE MONGUÍ; POR HACER ENGRANDECER Y DAR A CONOCER LA GRAN RIQUEZA CULTURAL QUE POSEE NUESTRA TIERRA A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL".

Se firma en Monguí, a los quince (15) días del mes de octubre de 2017.


HENRY ARGÜELLO RINCÓN
Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 2362 -DE 07 JUL 2010

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 2229 de 2010.

EL DIRECTOR DE VETERANOS Y BIENESTAR SECTORIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Auxiliar de Servicios Grado 9 del Ejército Nacional, VICTOR DANIEL BARRERA SIABATTO, fue dado de alta el día 1 de diciembre de 1989 y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 1 de abril de 2010, (folio 4).

Que según consta en la Hoja de Servicios No. 3-4168834 del 25 de marzo de 2010, el citado ex- funcionario prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 21 años, 7 meses y 8 días, incluida la diferencia de año laboral y el tiempo de servicio militar obligatorio (folio 4).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1.990, 1529 y 1530 de 2010, por los servicios prestados por el mencionado ex-funcionario, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación en cuantía equivalente al 75% del último salario devengado, que fue el siguiente:

SUELDO BASICO	\$	542.044,00
PRIMA DE ACTIVIDAD	49.5%	268.312,00
SUBSIDIO FAMILIAR	39%	211.397,00
PRIMA DE SERVICIO	16%	86.727,00
PRIMA DE ALIMENTACION		38.903,00
AUXILIO DE TRANSPORTE		61.500,00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		100.740,00
TOTAL	\$	1.309.623,00

Que en declaración de fecha 14 de abril de 2010, el señor VICTOR DANIEL BARRERA SIABATTO, manifiesta no estar recibiendo pensión de ninguna entidad pública ni privada, (folio 8).

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 2229 de 2010.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, una Pensión Mensual de Jubilación a favor del ex - Auxiliar de Servicios Grado 9 del Ejército Nacional, VICTOR DANIEL BARRERA SIABATTO, C.C. No. 4.168.834, Código No. 4168834, en cuantía de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$982.217,00), equivalente al 75% del último salario devengado, a partir del 1 de abril de 2010.

ARTICULO 2°. La pensión antes reconocida y ordenada pagar, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3°. El citado pensionado comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4°. El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

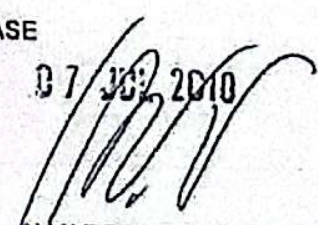
ARTICULO 5°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

ARTICULO 6°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

07 JUL 2010


ALVARO VALENCIA PARRA
Director de Veteranos y Bienestar Sectorial


Coronel (r) MARIA STELLA CALDERON CORZO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales